



Resolución de 22 de junio de 2017, del decano de la Facultad de Veterinaria, por la que se hace público el resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Veterinaria correspondiente al curso académico 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4-2017], así como en el artículo 7 de la resolución 14 de marzo, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2017-2018 BOA de 26 de abril], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos para el curso académico 2017-2018, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.

Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Plazas ofertadas: 3

SOLICITANTES ADMITIDOS

	Apellidos y nombre del expediente de la admisión	Nota media	Resultado
1	RODRÍGUEZ- BERMEJO CALVO, SANTIAGO	4,46	Admitido
2	IRÚN GONZÁLEZ, RODRIGO	3,70	Admitido

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano

Faustino Manuel Gascón Pérez

[firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable
según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015]



406a01850f29a8ce82efa9a794be7ce0

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/406a01850f29a8ce82efa9a794be7ce0>

CSV: 406a01850f29a8ce82efa9a794be7ce0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Faustino Manuel Gascon Perez	Decano de la Facultad de Veterinaria	26-06-2017 14:00:36	



Resolución de 23 de junio de 2017, del decano de la Facultad de Veterinaria, por la que se hace público el resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Veterinaria correspondiente al curso académico 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4-2017], así como en el artículo 7 de la resolución 14 de marzo, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2017-2018 BOA de 26 de abril], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos para el curso académico 2017-2018, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.

Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Plazas ofertadas: 3

SOLICITANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
1. BURILLO SERRANO, TERESA	D
2. RUBIO GARCÍA, ENRIQUE	D

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/ No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/ Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios
- C/ El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/ No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados
- E/ En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento *[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]*
- F/Otros: _____

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano

Faustino Manuel Gascón Pérez

*[firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable
según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015]*



3344e857e895084a0a194ce294fcadac

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/3344e857e895084a0a194ce294fcadac>

CSV: 3344e857e895084a0a194ce294fcadac	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Faustino Manuel Gascon Perez	Decano de la Facultad de Veterinaria	26-06-2017 14:00:36	